



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0038-00. PPP. -NICOLETTE VIANA PUENTE Vs PEDRO ANDRES ZUÑIGA

SECRETARIA: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda con escrito del demandado. Sírvase Proveer.

Cali, julio 14 de 2023

Oficial Mayor

Auto No. 1497

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación 7600131100102022-00038-00.

Cali, c a t o r c e (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso Privación de Patria Potestad, contra el señor PEDRO ANDRES ZUÑIGA, éste allega escrito en el cual se da por enterado del presente trámite y expone algunos aspectos relevantes frente a lo requerido por la parte actora. Finaliza solicitando el link del expediente.

Conforme lo anterior, procederá a glosarse para que obre y conste lo informado por el señor ZÚÑIGA, como también, se le informa que se encuentra notificado personalmente desde el pasado 21 febrero y que deberá actuar dentro del trámite judicial a través de apoderado judicial.

Para finalizar, se procederá a remitir el link de proceso al demandado y requerir al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, para que remita el link del expediente de restitución internacional de visitas, radicado bajo el numero único de identificación nacional 7600131100120220053900, solicitado en proveído del 22 de junio hogaño.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago deCali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre los conste los escritos del demandado, señor



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0038-00. PPP. -NICOLETTE VIANA PUENTE Vs PEDRO ANDRES ZUÑIGA

PEDRO ANDRES ZÚÑIGA.

SEGUNDO: ADVERTIR al señor PEDRO ANDRES ZÚÑIGA que deberá otorgar poder a un profesional del derecho que lo represente dentro del presente trámite.

TERCERO: REMITIR por secretaría el link del proceso al demandado.

CUARTO: REQUERIR al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, para que remita el link del proceso de restitución internacional de visitas, radicado bajo el numero único de identificación nacional 7600131100120220053900, ordenado en proveído del 22 de junio de 2023 y notificado al despacho en la misma data.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8c2ecb0c0bfcc1366db8295f5a794ee9fd3f1f26fa207b2939e8f0f45fe044**

Documento generado en 13/07/2023 04:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>